



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE: J.A.D.-R- TURISMO de CERCANIA

TIPO: RESOLUCION

AUTOR: DIPUTADO JORGE ANDRES DIFONSO

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR – UP

TEMA: INCENTIVO DEL TURISMO PROVINCIAL

Nº de expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

HONORABLE CAMARA

El presente proyecto tiene como objeto aportar ideas y proyectos para poder reiniciar una actividad económica muy importante como lo es el turismo

FUNDAMENTOS

“MENDOZA, TURISMO DE CERCANIA”. En medio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, ya en su fase 4 en nuestra provincia, proponemos empezar a reactivar una actividad fundamental en lo económico, social y cultural como es el turismo. Sin embargo, en esta primera etapa será solamente para sus propios residentes.

Es necesario tener un programa especial orientado a la reactivación de este sector, el cual se basa en permitirles a los locales visitar los oasis y regiones mendocinas, siempre con el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios para moverse de un lugar a otro.

Entre las razones que fundamentan la iniciativa, el proyecto que acompaña el pedido alude al “contexto actual de pausa” en el que se encuentran varios sectores de la economía local ante el avance de la pandemia, circunstancia que “nos interpela para actuar de forma proactiva en pos de cuidar, por un lado, a los prestadores y empresarios locales vinculados a la actividad turística y, por otro, la salud de la población”.

Por ese motivo, será necesario implementar diversas acciones que permitan la reactivación de los circuitos productivos ligados al turismo, “sin poner en riesgo la salud de los mendocinos”.

Se trata de ponderar a través del presente proyecto un turismo “primeramente de carácter hiperlocal” y de proximidad, incluso salidas recreativas o de esparcimiento, es decir el que llevarán a cabo aquellas personas más cercanas al destino y los atractivos, así como también la preferencia por las actividades al aire libre, de naturaleza, evitando los lugares cerrados y las aglomeraciones.

En este contexto, que los mendocinos se queden en Mendoza para aprovechar el tiempo libre y consuman las actividades turísticas locales pareciera ser la opción más segura en términos de higiene y sanidad, además de ser una alternativa “más sostenible” para generar rentabilidad y contribuir con un sentido de pertenencia y compromiso por parte de la comunidad en relación al turismo.

Se debe destacar que deberán aprobarse los protocolos por cada una de las actividades que incluye el turismo, desde visitas guiadas, turismo gastronómico, traslados, etc. Asimismo, se deberán respetar los permisos de salidas según la terminación del DNI,



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

en forma alternada entre pares e impares, el uso del tapabocas y el distanciamiento entre las personas.

A partir de la implementación del presente programa, todos los mendocinos podrán acceder a los servicios de transporte y automóviles rentados, hotelería, comidas, guías y turismo activo, entre otras actividades. El programa busca incentivar el turismo interno en la provincia.

Creemos que si bien han presentado problemas inesperados todos los prestadores turísticos por esta pandemia del COVID-19, también vemos una nueva oportunidad porque estamos seguros que esta actividad irá en aumento, por cuanto antes los ciudadanos hacían turismo fuera de nuestra provincia y del país, y ahora hacer turismo por Mendoza, será la única opción.

Mendoza es una de las provincias menos afectadas, pues del reporte que da el Ministerio de Salud de nuestra provincia y de la Nación, de los 82 casos de contagios, solo quedan 13 en tratamiento, por cuanto es una buena señal para pensar intentar flexibilizar y reactivar un sector de la económica muy golpeado por esta cuarentena.

La propuesta apunta a generar movimiento interno y a consolidar un corredor turístico regional con incidencia de visitantes de la región. Se basa principalmente en el turismo local y de proximidad entre las regiones de nuestra provincia. Así, proponemos las regiones:

- UNICUPIO Y ALTA MONTAÑA:
- ESTE
- SECANO
- VALLE DE UCO
- SUR

Y contempla claramente dos etapas:

Primera etapa: Turismo entre los departamentos que integran cada región.

Segunda etapa: Turismo entre las regiones que integran nuestra provincia.

En caso de obtener la autorización, el procedimiento comenzará con la convocaría a todos los prestadores que deseen sumarse a la propuesta. Luego, a través de las Direcciones de Turismo de cada municipio o región, se les informarán las medidas sanitarias y protocolos que deben cumplir para comenzar a funcionar.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mauricio Torres

Jorge A. Difonso

Diputado Provincial

Diputado Provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Art.1º: Solicitar al Poder ejecutivo provincial, y por su intermedio a la mesa coordinadora de la pandemia COVID-19, la posible y pronta flexibilización del sector del turismo mendocino, que abarca tanto a prestadores unipersonales como PYMES y grandes empresas del sector, de acuerdo con este programa turístico que denominamos “MENDOZA, TURISMO DE CERCANIA”.

Art.2º: A tal fin, dividir geográficamente nuestra provincia en las regiones:

- UNICIPIO y ALTA MONTAÑA: que integran los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Lujan de Cuyo, Maipú, Guaymallen y Las Heras.
- ESTE: integrados por los departamentos de Rivadavia, Junín y San Martín.
- SECANO: integrados por los departamentos de Lavalle, Santa Rosa y La Paz.
- VALLE DE UCO: integrados por los departamentos de San Carlos, Tunuyan y Tupungato.
- SUR: integrados por los departamentos de San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

Art.3º: El programa presentado en el art.1º de la presente resolución, se debe dividir en dos etapas claramente establecidas:

Primera etapa: Turismo entre los departamentos que integran cada región.

Segunda etapa: Turismo entre las regiones que integran nuestra provincia.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Art.4º: Deberán aprobarse los protocolos por cada una de las actividades que incluye el turismo, desde visitas guiadas, turismo gastronómico. Asimismo, se deberán respetar los permisos de salidas según la terminación del DNI, en forma alternada entre pares e impares, el uso del tapabocas y el distanciamiento entre las personas.

Art.5º: El procedimiento comenzará con la convocaría a todos los prestadores que deseen sumarse a la propuesta. Luego, a través de las Direcciones de Turismo de cada municipio o región, se les informarán las medidas sanitarias y protocolos que deben cumplir para comenzar a funcionar.

Art.6º: De forma.

Mauricio Torres

Jorge A. Difonso

Diputado Provincial

Diputado Provincial

Frente Renovador – UP

Frente Renovador- UP